

Colombia

Las razones detrás de dos decisiones tomadas contra procesados por vandalismo

¿Por qué mientras la polémica *instagrammer* no fue capturada, al hombre que robó y chocó un bus del SITP sí lo enviaron a la cárcel? Análisis.

Uno de los debates jurídicos que han dejado los hechos de violencia en el marco del paro nacional rodea a Daneidy Barrera Rojas, más conocida como 'Epa Colombia', y las razones por las que ella afronta en libertad el proceso judicial por actos de vandalismo.

En contraste, Ricardo Alfonso Galvis, el hombre que aceptó haberse robado un bus del SITP y que lo estrelló contra un almacén, sí quedó detenido. Analistas consultados por EL TIEMPO explican las razones por las que estos dos casos han tenido desarrollos distintos.

Para el abogado penalista y docente de la Universidad Externado de Colombia Gerardo Barbosa, hay que tener en cuenta que los jueces tienen un "margen amplio de valoración del peligro social que representa una persona para tomar medidas mientras se decide la responsabilidad penal".

Así, aunque los hechos por los que se imputó a ambas personas son de "mediana gravedad" y fueron contra bienes públicos, en el caso de 'Epa Colombia', y privados, en el de Galvis, hay que considerar que las ac-



En su audiencia de imputación, Daneidy Barrera Rojas no aceptó cargos. FOTO: ABEL CÁRDENAS

ciones del hombre generaron una situación de "peligro común".

El viernes 22 de noviembre, en medio de los disturbios en Ciudad Bolívar, el hombre de 34 años decidió subirse al bus llevado "por la emoción y la presión" -según sus palabras a investigadores- y lo terminó chocando contra la puerta de un almacén de cadena.

Galvis aceptó los cargos de hurto calificado y agravado, y perturbación a medio de trans-

porte público, por lo cual fue enviado a prisión a la espera de su condena.

El penalista Camilo Burbano considera que lo primero es entender que se imputan hechos distintos y que, en el caso de Galvis, la violencia de chocar el bus representa un agravante. En cambio, en el caso de 'Epa Colombia', el delito más claro en el video que ella publicó es el de daño en bien ajeno, que no es de los más graves en el Código Penal.

Los delitos que le imputaron a ella fueron perturbación del transporte público, daño en bien ajeno e instigación para delinquir con fines terroristas. Barrera se declaró inocente.

Burbano explica que la medida de aseguramiento tiene requisitos como que se demuestre que es necesaria y urgente, y que en su caso la Fiscalía no los logró demostrar.

Resalta que es importante entender que una medida de aseguramiento no es una pena, por lo que 'Epa Colombia' todavía está cobijada por la presunción de inocencia. Distinto sucede con Galvis, pues al haber aceptado los cargos en su contra perdió esa garantía.

"Cuando aceptas cargos, la presunción de inocencia se rompe y procede una medida de aseguramiento inmediata hasta que se dicte la condena", agrega Burbano.

Es de esperar que Galvis reciba beneficios judiciales por haber aceptado cargos, pero 'Epa Colombia' no gozaría de estos, aunque tendrá que ser vencida en juicio primero para que se le imponga alguna condena.

Justicia

Judicatura definirá quién llevará caso por muerte de Dilan Cruz

En manos de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura quedará la decisión que determinará si la investigación por la muerte del joven Dilan Cruz debe continuar en la justicia ordinaria, o ser asumida por la jurisdicción penal militar.

La Fiscalía interpondrá un recurso para buscar que el caso del policía del Esmad que disparó contra Cruz el pasado 22 de noviembre, causándole la muerte dos días después, continúe en la justicia ordinaria.

Esto, después de que el ente acusador fue notificado de que la Justicia Penal Militar solicitó la competencia para llevar la investigación y juicio del agente.

Si la Justicia Penal Militar asume la competencia de este caso, se investigaría el homicidio de Cruz como un hecho ocurrido en un acto de servicio del policía.

Para el fiscal general (e) Fabio Espitia, en principio el tema es de la justicia ordinaria. Y añadió que, por ahora, la investigación continúa en la Fiscalía, que avanza en las labores para establecer qué tipo de decisiones adoptar en el caso.

Una vez la Fiscalía interponga el recurso de colisión de competencias, el caso pasará a la Sala Disciplinaria de la Judicatura.

De acuerdo con Abelardo de la Espriella, abogado del policía investigado, aquí "se trata de actos del servicio, por tanto la competencia está en cabeza de la justicia penal militar".

Por su parte, el abogado penalista Ricardo Calvete consideró que esta no será la primera discusión sobre jurisdicciones en el caso, y que, por lo que se ha conocido, hay varios elementos que coinciden con la Justicia Militar, aunque aún deben aclararse otros hechos.

De todas formas, Calvete aclaró que si un caso va a la Justicia Penal Militar, no significa que se esté diciendo que lo que se investiga fue legal, "sino que debe juzgarlo otra autoridad, puesto que se dio en el ejercicio de una actividad propia del servicio militar o de policía".

Otro abogado penalista consultado coincidió en que varios elementos podrían llevar el caso a la Justicia castrense, como que el policía estaba disolviendo una protesta, algo propio de su oficio, y que el arma que usó era oficial.

Redacción Justicia

La odisea de 150 indígenas para venir a apoyar el paro

"SI DUQUE NO IBA, NOSOTROS TENÍAMOS QUE VENIR" DIJO CONSEJERO MAYOR DEL CRIC. PREPARAN MINGA PARA MARZO.

Eran las 9 p. m. del miércoles 27 de noviembre cuando la delegación del Consejo Regional Indígena del Cauca (Cric) abordó las chivas en Popayán. Su objetivo: llegar hasta Bogotá para respaldar el paro nacional que organizaciones sociales y estudiantiles echaron a andar el 21 de noviembre. Durante 18 horas atravesaron valles y montañas hasta entrar a la capital del país. Llegaron en la tarde del jueves con sus pañoletas y banderas pintadas de verde y rojo, y empezaron a prepararse para la jornada de ayer, el noveno día de protestas.

En total fueron más de 150 comuneros y miembros de la Guardia Indígena los que se movilizaron hasta la capital del país. Pero no todos venían del Cauca, también se sumaron miembros de comunidades del Huila y Caldas.

"Teníamos pendiente un debate político con el presidente Duque. Si no iba él al territorio, nosotros te-

níamos que venir", sentencia Ferley Quintero mientras escampa la llovizna que cerró la manifestación de ayer. Es consejero mayor del Cric. Durante esta semana, se reunió en Popayán con líderes de consejos regionales de Huila y Caldas. "Al ver que la manifestación se extendió más allá del 21 de noviembre, decidimos venir para darles nuestro apoyo a los estudiantes y organizaciones sociales", señala.

El viaje a Bogotá fue un adelanto. Tenían programada una movilización masiva en marzo del 2020, para exigir al Gobierno el cumplimiento de los acuerdos alcanzados tras las últimas mingas. Aunque no descartan esa jornada, planean convocar ahora mismo a más de 1.000 indígenas para hacer presencia en la capital del país. Llegarían a finales de la semana entrante.

Ayer participaron en actos simbó-

licos en la Universidad Nacional y el centro de Bogotá. Visitaron el lugar donde Dilan Cruz recibió el proyectil que lo hirió de muerte y enviaron un mensaje de solidaridad a su familia. Después, marcharon hasta la plaza de Bolívar. Anunciaron que desde sus territorios seguirán las manifestaciones, e invitaron al Gobierno y la Fuerza Pública a permitir el desarrollo de las protestas en paz y sin provocaciones.



Del Cauca, del Huila y Caldas, miembros de comunidades indígenas arribaron a Bogotá el jueves. La imagen los muestra en la Universidad Nacional. FOTO: CÉSAR MELGAREJO. EL TIEMPO

**TÓMATE
EL TIEMPO
PARA VER
LO QUE
VIENE ESTE
DOMINGO**

MUNDO

Una mujer asume por primera vez las riendas del bloque económico más poderoso del planeta.



DEPORTES

Todo sobre el primer juego de la gran final del fútbol colombiano.

A FONDO

Los desafíos de la cumbre climática de Madrid.

Suscríbete ya

Llama al 426 6000 en Bogotá, 01 8000 110 990 línea nacional, o ingresa a eltiempo.com/suscripciones